



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/jgv

LOTA, 28 de Febrero de 2017.-

DECRETO N° 303.- /

Vistos:

- Alcalde.
- a) Memorandum N° 128, de fecha 22.02.2017 de Sr.
 - b) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 18.883, Estatutos Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Nombrar un Funcionario con responsabilidad Administrativa en la Sección de Permiso de Circulación, como apoyo por el periodo comprendido entre el 06 de Marzo 2017 al 31 de Marzo 2017

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **DEISGNASE** al funcionarios don **HIPOLITO FERNANDEZ VERGARA, Planta Técnico, Grado 10 ° EMR**, en comisión de servicio en Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sección de Permiso de circulación, por el periodo comprendido entre el 06 de Marzo 2017 al 31 de Marzo 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELAZQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Dirección de Transito
- Transparencia
- Pág. Web.-
- Archivo.-

